

Obras Sociales	Para autorizar	Cobertura	Documentación extra
AVALIAN	Se realiza a través de la app móvil disponible para smartphones: APLIGEM. <a href="#">Instructivo de uso aquí</a>	- Consulta nutrición por primera vez (1 por año). Cód. 196002 - Consulta nutrición seguimiento (hasta 2 por mes o 24 por año). Cód. 196003	- Agregar el código de autorización en la planilla de Excel. - Ficha nutricional o Historia Clínica (al inicio y cada 3 meses).
	<p>ACTUALIZACIÓN JULIO 2026</p> <p>Al momento de la atención, el asociado deberá presentar: su credencial digital con sus datos + un token de 3 dígitos, necesario para validar la cobertura. Este token es único por transacción, tiene validez limitada y <u>debe ser utilizado en el momento de la consulta</u>. Este debe ser ingresado en el campo específico de la aplicación o, en su defecto, a continuación del n° de asociado.</p> <p>* El token genérico utilizado anteriormente dejará de estar vigente y en su lugar el asociado contará con uno único y personal, que tendrá a disposición ante un excepcional impedimento técnico o de accesibilidad.</p>		
AMBPC	El afiliado debe solicitar a AMBPC una orden para según corresponda: - Anamnesis nutricional - Plan Nutricional. - Controles nutricionales.	- Anamnesis Nutricional. (Primer consulta) - Plan Nutricional. (Segunda consulta) - Controles nutricionales	No requiere.
ASPURC	Se realiza entrando a <a href="http://www.aspurc.org.ar">www.aspurc.org.ar</a> Usuario: CUIL/CUIT Contraseña: se elige al momento de registrarse	- Anamnesis nutricional y entrega plan alimentario. - Consulta control nutricional (2 por mes, en primeros cuatro meses, después 1 por mes)	- Autorización Online (Autoriza el profesional) u Orden practica (emitida por ASPURC) con firma y aclaración del afiliado y del profesional. - R/P del médico con solicitud de interconsulta con Nutrición. - R/P del nutricionista con pedido de control.
CPCE	Se realiza entrando a <a href="http://200.45.19.243:82/account/login">http://200.45.19.243:82/account/login</a> Usuario: 416 Contraseña: 913c416	- Anamnesis alimentaria, valoración antropométrica y entrega de plan (1 consulta anual). Cód. 904219. - Controles (6 consultas anuales). Cód. 904220.	- 904219: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + Prescripción médica + R/p del Lic. en Nutrición con dx, IMC y valor calórico del plan alimentario. - 904220: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + R/p del Lic. en Nutrición con dx del paciente, IMC y síntesis de la evolución del tratamiento.
DASUTeN	El afiliado debe solicitar a DASUTeN una orden para según corresponda: - 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta: Derivación médica, con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas). Firma del afiliado. - Plan alimentario: pedido del nutricionista por RP (nombre y apellido, OS, N° afiliado, dx, firma y sello profesional). con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas) Firma del afiliado. - Controles: Orden de consulta con firma del afiliado.
PREVENCIÓN SALUD	Se realiza entrando a <a href="http://www.prevencionalud.com.ar">www.prevencionalud.com.ar</a> Ir a > Prestadores y asesores > Prestadores médicos > Ingresar a autogestión Usuario: validacionesprevencionalud@gmail.com Contraseña: 123456  Una autorización por cada prestación.	- Anamnesis Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190190 - Plan Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190102 - Controles nutricionales: (12 prestaciones anuales, con límite de hasta 2 por mes). Cod. 190191 - Más controles: enviar un pedido médico con informe y desde auditoría médica se evalúa la autorización.	- Token online: se debe autorizar mediante sistema de token, firma y sello del profesional.  En caso de no poder imprimirla: Realizar un Rp con O.S, nombre y apellido del afiliado y su firma, N° DNI, N° de afiliado, Dx o motivo de consulta, fecha, código de prestación y N° de token que genera el sistema luego de autorizar.  Auditoria médica (en caso de necesitarse) se enviar mail a autorizaciones@prevencionalud.com.ar
FEDERADA SALUD	No requiere autorización previa	- <b>190102:</b> Régimen individual (1 por año calendario) - <b>190104:</b> 1 control mensual. En pacientes con índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 30, se reconocerán hasta 4 controles mensuales (para ello indicar IMC, peso y altura).	- RP del médico o RP del nutricionista (nombre y apellido del paciente, N° de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.
	Requiere autorización enviando el R/P escaneado a <a href="mailto:autorizacionesmediterraneo@federada.com">autorizacionesmediterraneo@federada.com</a>	- <b>1337:</b> Ambulatorio mensual trast. Alimentación 1er mes: Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30, previa solicitud de autorización. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta 1 vez por semana. Ampliación por 3 meses más, si el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 (seis) meses de tratamiento autorizar una consulta por mes. - <b>1339</b> ambulatorio mensual trast. Alimentación desde 2do mes (autorización mensual) Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta una 1 vez por semana. Ampliación por 3 meses más siempre y cuando el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 meses de tratamiento autorizar una consulta por mes.	- R/P del nutricionista (nombre y apellido del paciente, N° de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.